



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pcag1509

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**g) PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO DE AMBIENTE DE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA “BICIALHAMA”.-**

**Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Medio Ambiente, en la que se dice:** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2009, se acordó aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad para la contratación del suministro e instalación de la ampliación del Sistema de Control de Préstamo de Bicicletas en el municipio de Alhama de Murcia “BiciAlhama”

Así mismo se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Jurídicas y el Pliego de Condiciones Técnicas que debían regir esta contratación y se aprobó el gasto por precio de licitación de 97.046,38 €, más 15.527,42 €, en concepto de IVA, a la baja.

Por último se acordó cursar invitación a la empresa adjudicataria del contrato de suministro e instalación del sistema de préstamo de bicicletas BICIALHAMA, la mercantil Ingenia Soluciones S.L. para que, en su caso, presente oferta, para poder formalizar el correspondiente contrato con la misma, conforme a lo establecido en los pliegos aprobados.

Por parte de los servicios jurídicos y administrativos de Secretaría General se procedió a cursar invitaciones a la empresa solicitándole que presentase oferta. De todas estas gestiones se ha dejado debida constancia en el expediente administrativo.

Cursada la oferta, el plazo para la presentación de la misma finalizó el pasado día 17 de agosto de 2009 a las 14'00 horas, habiéndose presentado UNA proposición por parte de la empresa invitada.

La Ingeniera Técnico Industrial adscrita al Ayuntamiento de Alhama de Murcia D<sup>a</sup> Maria del Carmen Alcaraz Romero, ha emitido informe en fecha 15 de septiembre de 2009, en el que establece que INGENIA SOLUCIONES S.L., ha presentado la única oferta y esta cumple con los requisitos de los Pliegos, estableciendo para ella la puntuación de 4,00 puntos, por las razones que expone en el citado informe, ya que ha presentado baja sobre el precio y además mejoras.

Por lo que el referido técnico propone a la Junta de Gobierno Local **adjudicar provisionalmente** el contrato de suministro e instalación de un sistema de control de préstamo de bicicletas en el municipio de Alhama de Murcia "BiciAlhama" a la mercantil INGENIA SOLUCIONES S.L.

Por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** la realización del suministro e instalación de la ampliación del Sistema de Control de Préstamo de Bicicletas en el municipio de Alhama de Murcia "BiciAlhama", a INGENIA SOLUCIONES S.L., con C.I.F. nº B-02440618 y domicilio en Avda. Arquitecto Vandelvira, 25 Bajo, 02003 Albacete, por el precio de 96.646,36 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO), más 15.463,41 € (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de IVA, de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Jurídicas, Pliego de Condiciones Técnicas, por ajustarse a lo establecido en los pliegos y ser la proposición más ventajosa.

**SEGUNDO.-** El plazo máximo de entrega e instalación de los objetos a suministrar, incluyendo los trabajos de instalación y puesta en marcha del mismo será de UN MES, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente Contrato Administrativo de Suministro y siempre antes del día 26 de octubre de 2009.

**TERCERO.-** Publicar la presente adjudicación **provisional** en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es (perfil del contratante).

**CUARTO.-** El adjudicatario provisional deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (excluido IVA), esto es la cantidad de **4.832,32€**, (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) en el plazo máximo de quince días hábiles, desde que se publique la adjudicación provisional en la página web municipal. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, y depositarse en Tesorería Municipal.

En el mismo plazo de quince días hábiles, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en caso de no haberlo aportado con la oferta.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor.

**QUINTO.-** La adjudicación provisional no se elevará a definitiva hasta transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la adjudicación en la web municipal, y una vez transcurrido este plazo, se realizará la adjudicación definitiva en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía.

**SEXTO.-** Si en el transcurso del plazo establecido de diez días hábiles establecido con anterioridad, la empresa adjudicataria provisional cumpliera con las obligaciones impuestas en

este acuerdo, la adjudicación provisional hoy acordada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. No obstante, la adjudicación definitiva deberá ser publicada en el perfil del contratante en la página web municipal [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria provisional y a la otra empresa licitadora, comunicar al Ingeniero de Obras Públicas Municipal, así como a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a dieciséis de septiembre del año dos mil nueve.

Vº. Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Romero Cánovas

